Expediente: **1220/16**
Carátula: **PREVENCION ART S.A. Y OTROS S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, ALAN EDUARDO-MENOR
90000000000 - DIAZ, LEVI TIZIANO-MENOR
90000000000 - PREVENCION ART S.A., -ACTOR
20217451923 - NAVARRO, FRANCISCA ALEJANDRA-ACTOR
30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1220/16

H103064699284

JUICIO: PREVENCION ART S.A. Y OTROS s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO.- 1220/16

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 06/10/2023 por el letrado Makantassis: Agréguese el informe bancario que adjunta.

En relación a la orden de pago peticionada, atento a las constancias de autos, convenio homologado mediante resolutiva de fecha 19/12/2018 (fs. 74/75), considerando las razones invocadas por la peticionante, el dictamen favorable emitido por el Ministerio Pupilar en fecha 05/09/2023 y existiendo sumas depositadas en autos extraídas del plazo fijo ordenado en autos y depositadas en cuenta N° 562200002996190, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de FRANCISCA ALEJANDRA NAVARRO, DNI N° 32556856, en su carácter de progenitora y representante de los menores Alan Eduardo Díaz y Levi Tiziano Díaz por la suma de **$500.000.-** en concepto de pago a cuenta de capital, c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Tribunales, Cuenta Judicial N°562200002996190, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a este Juzgado.- A sus efectos LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la Sra. Navarro que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.-

Asimismo, atento a que la suma correspondiente a cada uno de los hijos menores de edad se encuentra depositadas en un solo plazo fijo, se hace saber que, a los fines de lo ordenado precedentemente, se les descontará a cada uno de ellos la suma de $250.000.- 1220/16 PCRA

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 11/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.